



# EL AFRICA

PERIODICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.	RESULTADO
CEUTA... — Un mes .....	1.
PROVINCIA... — Trimestre .....	4.
EXTRANJERO... — Año .....	20.
ULTRAMAR... — CINCO pesas, fuertes oro. pago directo.	

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN CEUTA:

Dirección y Administración del periódico  
16. General Moreno.—16

## REMITIDOS Y COMUNICADOS

Avisos y anuncios

A 20 céntimos línea.

A los suscriptores mitad de precio

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## OJEADA

«Decían los antiguos que el bien se halla junto al mal y que en la misma tierra donde crece la Cicutu, maduran los Racimos de Corinto»

«CRETINEAN-YOLEY»

Consignando nuestro juicio sobre la actual situación, aunque esto sea en forma sintética, debido a la poquedad del espacio con que contamos; conviene a tal propósito, confesar paladinamente — no como prolegómeno sino como répligo de la elucubracion que ha brems de desarrollar, — que un solo hombre hay y por añadidura, sabio entre los sabios nacionales y extranjeros; ha sido el único, hasta ahora que en todas las órdenes científicas y sociales — y sobre todos ellos — en aquel que trata de materia político-transcendental no se ha equivocado nunca en su constante y persistente predicción.

Este hombre ha sido, — y tenemos la absoluta creencia de que nadie lo tomará a engaño, — nuestro eminentísimo D. Emilio Castelar.

Su evidente, sustancial y siempre eterna y célebre teoría de la *Evolucion*; lo tiene acreditado y juzgado ante todos los tribunales severos y rededores de la Humanidad

Lo *evolutivo* se concentra y entraña en la obra divina de la Creacion

Lo *nevolutivo*, ó sea cuanto engendra trastorno y desquiciamiento en dicha obra; hace incurrir en contradicción.

Identificado nuestro sabio en los principios sacrosantos expuestos; combatió por su teoría; consiguiendo más ó menos a la larga, imponer su leal y noble filiación.

Tanto es así; que el respeto universal y todo género de consideraciones, forman y expresan el sagrado ninbo que circunda de luz prolífica y vivificante a nuestro axioma repúblico; preparándole a toda hora y en todos los momentos de su insignis, diáfana y hon-

rada historia, la colosal estatua que habrá de erijirse un día y al frente de cuyo pedestal aparecerá, sin género de duda alguna, la inscripción siguiente.

### EPITAFIO A CASTELAR

«Tú que fuistes el racimo de Corinto del bien, junto a la Cicutu del mal y que redimistes con los gérmenes de tu inspirada semilla, las podridas raíces de nuestra política y de nuestra administración; Bendito seas en el seno y regocijo del Señor!!»

M.

## Crónica Internacional

(De nuestro servicio especial)

Dos notas importantes ha registrado en estos días la cuestión de Marruecos: la noticia al parecer cierta de que el barco de guerra español *General Valdés* se estaciona en aguas africanas, para evitar las piraterías. La otra es la ofrecida por el rey Leopoldo de Bélgica con su pretensión de establecer en el imperio marroquí un sanatorio.

De la primera de estas dos noticias solo decimos que España entera la habrá conocido con agrado y que nuestro gobierno merece mil plácemes por su resolución. Con ella, seguramente, por ahora se ha evitado se viera encima el conflicto que nos amenazaba.

En cuanto a la pretensión del rey de los belgas... el asunto está claro y, por lo tanto, lo que a Europa toca hacer, no admite dudas de ningún género.

Harto probado está que para España es un perjuicio grandísimo que cualquiera otra potencia adquiera derechos en Marruecos, y que por ese motivo está obligada más que ningún otro estado, a esterbar cuantos intentos tiendan a eso.

Francia también se halla en muy parecidas circunstancias, y aunque no con tantos motivos como nosotros, es seguro que se opondrá a

que Bélgica consiga su objeto; así que, desde luego puede echarse a un lado la petición del rey Leopoldo; por que es de esperar que la mayor parte de las potencias apoyen a los gabinetes de París y Madrid.

Nosotros si esperamos que Europa se oponga a tal intento; pero esto no quita para que llame nuestra atención el hecho, conocido en Madrid solamente por rumores llegados de allende los Pirineos, de que se pida el concurso de las potencias para obtener del Sultán marroquí la concesión del territorio escogido para instalación del sanatorio.

Conociendo el espíritu que reina en Europa respecto a Marruecos, a primera vista parece inocente esa demanda de apoyo; pero profundizando algo en el asunto y pasando revista a ciertos hechos, se ve... que acaso la petición haya sido muy estudiada por más de un gobierno y que en ella, tal vez con sobrados motivos, se haya visto el medio mejor de alcanzar lo que se pretende

La clave de todo nos la ofrece la gran amistad que existe entre Leopoldo II de Bélgica y Guillermo II de Alemania.

¿Tendrá parte en el juego la triple alianza? ¡Tantos indicios afirmativos hay, que desde luego nos atrevemos a decir: tras de Bélgica se ocultan Alemania, Austria é Italia.

Para mejor formar juicio del alcance que puede tener que los belgas vean cumplidos sus deseos recordamos a nuestros lectores que hace muchos años, como nación neutral que es, se han confiado a Bélgica la mayor parte de los servicios públicos del imperio de Marruecos.

Valiente chasco se han llevado los que creyeron en la terminación del conflicto turco-helénico y en el establecimiento del régimen autonómico en Creta, cuando se supo que los representantes de ambos contendientes habían firmado el tratado preliminar de paz.

Ahi está la histórica isla presa del hambre y de la miseria y destrozándose en las luchas que los defensores del Cristianismo sostienen con los creyentes de Mahoma, y ahí están las conferencias que en Constantinopla celebran griegos y turcos, desengañando a los inocentes que creyeron en la buena fé del solapado turco y sus protectores.

En Creta continua la insurrección potente y la autonomía sin parecer; por que el sultán no quiere dársela y de dársela pretende sea tan mixtificada, que será un régimen despótico disfrazado con desgarrones de quiméricas libertades.

El tratado definitivo de paz, no parece. Días tras días celebran conferencias los delegados helenos con el ministro turco, y como este quiere concedan aquellos mas de lo justo, mas de lo que pueden no hay acuerdo y nuevamente se ofrece a los ojos del mundo el cuadro en que la barbarie burla y maltrata a la Civilización.

Esa es la obra de las grandes potencias que se mezclaron en el asunto... no para proteger al débil sino para prestar al fuerte mas energías y poder.

CH. BOPHEX.

## Ayuntamiento

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1897, bajo la presidencia del señor Alcalde por S. M. D. Francisco Cerni González y con la asistencia de los señores Concejales: García, Alvarez, Mesa, (D. Andres) Blond, Cortés, Mesa (D. Domingo) Acebedo, Benitez, y Lladó.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad. En vista de una comunicacion que dirige el Exm. Sr. Comandante General, acuerda el Ayuntamiento designar al señor Arquitecto Municipal para que de acuerdo con el delegado de la Comandancia de Ingenieros señale el sitio donde deba colocarse las ballas

El Director  
Manuel Lopez  
Blanco

que ha de rodear los pozos que se abran en la calle de Padilla con el objeto de que sirvan de registro á el alcantarillado del cuartel del Rebellin.

Informados favorablemente por el Arquitecto Municipal y Comision de ornato los escritos presentados en el anterior Cabildo por los vecinos D. Antonio Viudez y D. Manuel Ponce, acuerda el Ayuntamiento autorizar al primero para que lleve á cabo la construcción de habitaciones que solicita en solar de su propiedad y al segundo autorizarlo así mismo para que repare el balcon de su casa calle de Hueña número 2

Tambien acuerda la corporación autorizar al vecino D. Marcos Medina para que ponga al servicio público un coche de su propiedad previa la instrucción del oportuno expediente.

Y adoptados otros varios acuerdos de escasa importancia se dispone el pago de distintos recibos y cuentas levantándose la sesión.

## Los golpes del Comendador

(HISTORICO)

Era el día 2 de Noviembre del 1888. En todos los teatros de la capital andaluza se ensayaba el drama de ritual, y de boca en boca corría el nombre de D. Juan Tenorio con la velocidad del rayo. En todas las esquinas y kioscos, anunciadores aparecían los enormes cartelones ostentando en su tricolor centro el nombre del burlesco de Sevilla, y se aseguraba que pocas localidades habían de quedar aquella noche en las tabernillas de los cuatro coliseos donde se representaba el tan famoso como popular drama de Zorrilla.

En todos los cafés, círculos, tabernas y donde quier mas de una persona se mostrase, no habia una conversación ni otro tema se discutía, que la interpretación mas ó menos acertada de cada una de las cuatro compañías que aquella noche actuaban en los diferentes teatros de el Duque, Cervantes, San Fernando y Estava.

Lo mismo el pollo de tenajada alcurmia que habia de aplaudir con enguantadas manos ha rrellenado en amplia butaca, que el flamenco y airoso macareno que ocuparía un modesto asiento, de anfiteatro, sostonian acaloradamente que la compañía X se llevara los laureles del éxito y los aplausos de todos los sevillanos abidos y por haber.

Yo esperaba con impaciencia que llegara la noche y ningun día me ha parecido tan largo como aquel del 2 de Noviembre en que iba á realizar los hanuelos de toda mi vida: ¡Ver al Tenorio!

Contaba á la sazón catorce años y nunca mis ojos habian visto la gentil y apuesta figura creada por la fecunda imaginación de Zorrilla. Solamente habian llegado á mis oidos algunos fragmentos de su inmortal drama, los cuales yo me complacia en recitar como el loro á quien enseñan á pronunciar algunas frases incoherentes.

Esperé que llegase la tan deseada

hora recorriendo con algunos amigos el laberintico conjunto de calles formadas por cipreses y sauces del famoso cementerio de la tierra de Maria Santisima. Contemplamos con asombrados ojos la larga serie de soberbios panteones y mausoleos allí erigidos, como la última muestra de ostentación y orgullo que los *dejados de ser* dan á sus supervivientes.

Llegada la noche abandonamos aquel tan triste como suntuoso lugar, y nos dirigimos directamente al teatro. El ruido monótono y compasado de las campanas doblando por nuestros predecesores en la muerte; nos producía un terrible efecto y aceleramos el paso para llegar cuanto antes al magnífico y soberbio coliseo de San Fernando.

El teatro ocupado en toda su extensión por todas las clases de la sociedad sevillana, ofrecía un aspecto deslumbrador, y esto bastó para borrar de mi espíritu la sensación que causóme la visita al cementerio y el pavoroso doblar de las campanas.

Alzóse lentamente el telon y todos los labios cerráronse y todas las miradas se dirigieron al palco escénico, donde aparecía la gallarda figura de D. Juan en actitud de escribir una carta. Inútil creo traer á mi narración todas las escenas que, durante el desarrollo del drama iban apareciendo ante mi vista; solo si diré, como una cosa que jamás se borrará de mi memoria, que al pronunciar Don Juan, desesperado por los continuos golpes que se oyen en la escena del sexto acto, las atrevidas cuanto viriles frases de los muertos se filtran por la pared y ver de repente la alta y blanca figura del Comendador envuelta en su largo sudario, un frio glacial heló la sangre en mis venas y creíme presa de una terrible pesadilla.

Terminado el drama sin que yo apenas pudiese comprender cómo el comendador (á quien yo hacia ya en el infierno) hubiera salido de su tumba á una simple evocación del atrevido D. Juan, roguéle á uno de mis amigos me prestase el libreto que el tenia y una vez en mi poder marchéme dispuesto á leerme de un tiron aquella noche.

No bien habia llegado á mi casa metime en un cuarto *ni lujoso ni mezquino*, y di comienzo á la lectura con la ansiedad del que quiere posesionarse pronto de una cosa deseada. Mis ojos consumian páginas y hojas con el deseo siempre de llegar á la patética escena del Comendador que tanto me habia emocionado.

El capitán Centellas y Avellanada embargaban ya mi imaginación, cuando dos golpecitos secos y bien preceptibles llegaron á mis oidos. Sorprendíronme en extremo aquellos golpes en mi cuarto á hora tan intempestiva, pero sin embargo proseguí la lectura sin cuidarme de averiguar su procedencia.

Yo veía con los ojos de la imaginación, al mismo tiempo que los del cuerpo recorrian las páginas, las escenas que se iban desarrollando en el drama; la mesa con los cuatro cubiertos y los tres comensales á su lado danzaban ya en escena, esperando solamente al convidado D. Gonzalo, cuando otros golpes mas fuertes que los anteriores vinieron á llamar nuevamente mi atención.

Sobrecogiéndome aquel segundo

inesperado ruido y díme á pensar de donde procedería, pero antes de adivinarlo, y cuando D. Juan ya amoscado con tanto oír llamar ordena á Cuitti dispare un pistoletazo sobre el caprichoso impertuno, otros dos nuevos golpes pusieronme el cabello de punta. El miedo mas asombroso imadia por completo mi ánimo, y ya me figuraba ver asomar la blanca esfinge del difunto Comendador por entre las encaladas paredes de mi cuarto, cuando una serie no interrumpida de golpes me hicieron levantar de un salto y colocarme en el centro de la pequeña habitación donde en medio del mas grande estupor pude ver que los malhadados golpecitos procedían ¡horror! de una maldita perdiz que, colocada por encima de mi cabeza, picoteaba en el comedero de su jaula los escasos granos de trigo que de la ración diaria le quedaban...

AGEBE

COLABORACIÓN MÉDITA

## EL MES DE DIFUNTOS

Ignoro por que extraño coincidencia la naturaleza, antes sonriente, parece sumida hoy en melancólica tristeza.

Las campanas llenan los aires de gemidos y lamentos, pues no otra cosa son los funéres dobles, cuyos ecos llevados en alas del viento, repercuten en nuestros oidos.

La iglesia levanta entumecidos catafalcos y, deshecha en un mar de las arimas entona los magníficos salmos del Rey Profeta. El mismo consolador que viene á mitigar los agudos dolores que la muerte de sus hijos ha producido en su amante corazón de madre.

El sol permanece oculto entre la densa niebla, y á los trinos de los pájaros, al susurro de las hojas al murmurio de las fuentes ha cedido el silencio mas profundo.

Bulle en la mente la idea aterradora de la muerte, y esta idea se agita, crece, toma forma dejando ver en toda su espantosa realidad aquello del poeta:

Lo que tu eres fui yo:

Lo que yo soy serás...

Quién tiene la incomparable dicha de poseer todavía en este valle de lágrimas á los seres mas queridos, no puede formarse una idea de lo plañidero de los toques mortuorios, de la triste de las andechas funerarias, de la ansiedad y vacío que en el alma deja la pérdida irreparable de un pedazo del corazón.

Visitad los cementerios; y sobre las blancas losas que ocultan la solitaria mansión de los que fueron, no veis sino coronas de marchitos flores negras crespones que una mono así go colocara como el postrar recuerdo, como el último adiós del mundo de los vivos.

Visitad los cementerios, pero no interrumpais las plegarias de esa desolada madre que de hinojos se postea ante la tumba del hijo de sus entrañas; dejada en su soledad, dejad que sus amargas lágrimas, cual gris talina perla, rieguen gota á gota las silvestres florecillas con que la naturaleza ornó ese nicho, que solo en tierra fria cenizas é inando polvo.

Recogémos un instante, y los sepulcros, con la elocuencia aferradora de la muerte, os dirán que la vida es un relámpago, un tenue suspiro; que la vida es un sueño, cuyo despertar está en la muerte; que la vida es un fantasma que se convierte en reali-

dad cuando la sañuda parca ceita con su afilada guadaña el ténue hilo de su preciosa existencia; os dirán, también, que el placer es una quimera una alucinación la imagen que forja la mente calenturienta; que la felicidad de esta vida es humo que se disipa el menor impulso de las mas ligera brisa, os dirán, por último que la vida del hombre no tiene su término en la soledad terrible de la sepultura, que hay otra vida en la que el alma será juzgada por un Juez inexorable.

No interrumpais el sueño de los que dejaron de ser; dejadlos descansar en paz, no sea que se alcen de sus lechos mortuorios y reemplen los blancos sudarios, dejen ver sus huesos esquelotos para humillar nuestra vanidad; pues de polvo fuimos criados, y en el polvo miserable nos vemos de convertir.

Justo es que los vivos se ocupen alguna vez de los que nos precedieron en el áspero y trabajoso camino de la vida; lógico es que los recordemos con cariño.

Triste es la suerte del hombre en el mundo, corto y espinoso su camino, lleno de amarguras, de dolores y desengaños, de infortunios sin cuento, de fatigas sin fin...

Este mes es, como si dijéramos, el mes oficial de rendir tributo á los que fueron; pasado que sea, ya no volverémos á acordarnos de ellos; el campo santo quedará solitario, se apagarán las patentes lámparas, desaparecerán las coronas, nadie irá por allí á derramar una lágrima de verdadero dolor.

Y después de todo, este es el mundo y así seguirá siendo siempre.

Razón tenia Baquer en decir:

— ¡Dios mío! qué sola se quedan los muertos!

MANUEL VALERA GARCÍA

Prohibida la reproducción)

Señor Director de «EL AFRICA.»

Muy señor mío: El día 8 de los corrientes á las 8 de su mañana habrá de venderse en pública subasta los objetos dejados en prenda en esta Casa de P. estamos calle de la Soberanía Nacional número 30.

Lo que participo á V. para su publicación y conocimiento del público. Queda de V. s. s.

Q. B. S. M.

Antonia Molto

## NOTICIAS

El cinco del actual mes de esta plaza con dirección á Madrid la Señora Doña Magdalena Urrutia Mota, viuda del Teniente Coronel de Infantería Don Antonio Topete y Pajarero, fallecido en esta plaza donde se encontraba con licencia por enfermo procedente del Ejército de Filipinas.

El día 1.º del mes corriente llegó á esta Ciudad, despues de una breve ausencia, Don Miguel Ortiz Fernandez, farmacéutico de esta.

El miércoles de la presente semana, salió de esta Ciudad con dirección á la de Cadiz el virtuoso Don de esta Santa Iglesia Catedral D. Eugenio Mac-crohon en unión de su señora hermana.

El día 12 en el vapor Rabat presidente de Cadiz llegará á esta plaza la notable compañía de Verso y Zarzuela que dirige D. Ricardo Melo, debutando la noche del siguiente día.

Imp. de García de la Torre.

## INTERESANTE DEFENZA

Por falta de espacio no publicamos en nuestro anterior número el notable discurso que en defensa del desgraciado reo Cayetano Mulero Ponce, pronunció en el acto del Consejo de Guerra, el ilustrado licenciado en Derecho y Registrador de la propiedad de esta plaza, Don Jesus Murciano Moreno. Hoy lo incertamos, confiando que al hacerlo así, complaceremos a los lectores por haber despertado la curiosidad general tan interesante defensa.

## AL CONSEJO

Don Jesús Murciano Moreno. Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, con ejercicio en esta Plaza nombrado defensor por el paisano Cayetano Mulero Ponce en la causa que se le sigue por muerte dada al de igual clase Felipe Torres Rodriguez, al Consejo de Guerra ordinario que ha de ver y fallar esta, como mas proceda en derecho parezca y digo: que esta defensa no se halla conforme con las conclusiones fiscales.

Señores del Consejo: Nada de extraño resulta la actitud de los testigos presenciales del hecho que nos ocupa de los cuales dos, los hermanos Pajares son parientes de la víctima. Nada de particular ofrece que aquellos desgraciados mas próximos a la barbarie que a la sensatez se dejasen arrebatar de sus instintos, exaltados por las primeras impresiones que a su vista ofreciera el cuadro de desgracia que ante ellos ocurría, y por consiguiente nada de particular tiene que en sus declaraciones primeras y en las ratificaciones posteriores por temor a desmentirse, derramasen todo el odio toda la ira, todo su estupor transformado en sed de venganza contra el infeliz procesado. No merece cargo alguno el rectísimo señor Juez Instructor de este proceso, sino, por el contrario justísimas alabanzas por la forma y tramitación que al mismo ha dado haciéndolo digno de servir de modelo a los de su clase. Nada de extraño tiene que desconocedor del Derecho penal sustantivo y deslumbrado por una calificación aparente a que el hecho de antes se prestaba haya procurado recojer todos los detalles que amalgamados sirvieran de base sólida y suficiente al desarrollo de aquella calificación que vislumbra. Lo que esta Defensa no concibe, lo que esta Defensa encuentra en extremo terrible y lo encuentra por que tambien ha vestido la toga para ejercer la mision santa del representante de la Ley, lo que halla inconcebible, repite, es que se haya dejado arrebatar el ministerio fiscal, por esas engañosas apariencias y a merced de ellas haya calificado. Y que no solo haya prescindido de estimar concurrir en el hecho la circunstancia atenuante tercera del artículo noveno del Código Penal comun, ya que considera intencional la agresión; y que no solo haya tenido necesidad de recurrir al concepto de la alevosía que nos da el Código derogado del 48 del inolvidable Pacheco; sino que haya visto lo que en el proceso no existe. El Representante del Ministerio fis-

cal dice que mi defendido Cayetano Mulero, que bromeaba con el infeliz Torres, dejó pasar a este adelante y cuando podía acertarle mejor sin que el otro pudiera esquivar el golpe, le lanzó la primera piedra ¿Puede señores del Consejo, estimarse concienzuda, tranquila y firme la acusacion de un hecho en que se vé imaginariamente resaltar la condicion precisa a su calificación penal a esa calificación hija de las apariencias? No y mil veces no. La mejor calificación y mas recta defensa la ha hecho el señor Fiscal al suponer esta malicia, esta intencion que en la realidad no ha encontrado.

Examinad señores del Consejo minuciosamente los autos, ved las declaraciones prestadas por los testigos y no hallareis una sola que tal cosa diga, sino, por el contrario vereis que el procesado Mulero se volvió al lado donde venia su amigo jugando con el y le arrojó la piedra.

Aunque para esta Defensa es indiferente que la muerte de Felipe Torres haya sido ocasionada de una manera directa é inmediata por la misma piedra ó de una manera mediata estos, a consecuencia de la caída al suelo del mismo, no puede menos, en razon a su caracter, que hacer notar al Consejo esta circunstancia de atenuacion en un caso intencional; pero conste señores del Consejo que solo para un caso intencional y no en el caso involuntario que nos ocupa.

Lo expuesto por los señores médicos que practicaron la autopsia al desgraciado Torres, ofrece las bases únicas científicas y autorizadas para la estimacion del grado de malicia que precipitara en el hecho de autos de parte del procesado Mulero, cuya malicia es a su vez la única base para la calificación jurídica-penal del delito. De aquel informe resulta. Primero: Que la herida de la cabeza era de un centimetro de extension y que no lesionó la parte interna del cuero cabelludo. Arrojada una piedra, señores del Consejo como la que obra en autos, a la distancia a que aquellos desgraciados se encontraban de dos metros próximamente y con la fuerza media que ha de suponerse en el procesado por su edad, y constitucion, habria de resultar la herida de un tamaño superior y de efectos mas intensos que los que aquella mostraba. Apreciacion muy digna de tenerse en cuenta para la calificación del delito, por la ausencia de maldad que revela en el procesado al ejecutar el hecho. Si el animo del Mulero al arrojar aquella piedra hubiese sido perverso, hubiese sido tal y como lo ve la Representacion fiscal, indudablemente habria arrojado la piedra con mayor fuerza y hubiera esta producido efectos muy distintos. Segundo: Que examinada la parte superior del cuello se vió el magullamiento de las partes blandas y las fracturas de la primera vértebra cervical cuya contusion era mortal de necesidad; pero declararon señores del Consejo, a interrogación del Juez Instructor, declararon que aun cuando fuese arrojada la piedra a muy corta distancia y teniendo en cuenta lo protegidas que se hallan las partes óseas del cuello por las partes blandas que las rodean, era imposible hacerlo con la piedra a no ser unicamente usando de ella a especie de maza y torciendo el cuello a la víctima al par que se le

golpeará por lo que debió ser, continua los señores peritos, a la caída al suelo de la víctima. Demostrado por todas las declaraciones se halla y reconocido por el señor Fiscal en su escrito, que la segunda y última piedra fué tambien lanzada y por consiguiente demostrado queda, señores del Consejo, que esta segunda piedra no pudo producir aquellos lamentables efectos puesto que no fué usada a especie de maza. Y Tercero: Que la piedra hubiera podido producir estos efectos si hubiese llevado la fuerza de un proyectil. (Esta última suposición médica fué emitida por los señores peritos a virtud de interrogatorio que algunos dias despues al informe de autopsia les tuvo a bien dirigir el señor Juez Instructor.) Los efectos ocasionados por la primera piedra, demuestran palpablemente, señores del Consejo, la velocidad que el procesado les impulsara a la una y a la otra. ¿Porqué si aquella no destruyó siquiera la parte interna del cuero cabelludo y produjo únicamente una herida de un centimetro de extensión? ¿Porqué si existe esta prueba palpable? ¿Porqué, señores del Consejo, hemos de suponer que no habiendo motivo de riña ni de odio anterior ni posterior a la primera pedrada, como en ello se hallan conformes todos los testigos, habia de lanzar la segunda con mayor velocidad que aquella y tanta como la que disfruta un proyectil? No cabe estimarlo así en consideración a los móviles, ni materialmente puede creerse que sea bastante la fuerza del mas robusto para impulsar la velocidad de un proyectil, en la acepción vulgar que se emplea, a una piedra lanzada sin otro objeto adecuado a suplir impulsión por el brazo del procesado.

Indudablemente tan ilustrado Tribunal se halla convencido de que es errónea la calificación fiscal y tanto mas errónea cuanto no es preciso esforzarse para hallar definido y previsto el hecho en nuestro Código penal comun de mil ochocientos setenta ó sea el vigente.

No cabe en la calificación de este hecho un termino medio. O Cayetano Mulero tuvo intencion de matar al Torres ó no tuvo intencion de matarle. En el primer caso Cayetano Mulero seria responsable del delito de asesinato con las circunstancias modificativas que concurren, en el segundo caso, ó sea, no habiendo en él intencion de matar no puede ser responsable ni de un asesinato ni de un homicidio simple, sino del delito de homicidio por imprudencia temeraria.

Por el analisis anteriormente hecho del informe médico hemos demostrado que la muerte del desgraciado Felipe Torres no fué intencional y por consiguiente queda sentado que Cayetano Mulero no es autor del delito de asesinato.

Veamos la segunda calificación propuesta. El Código penal comun dice en su artículo quinientos ochenta y uno «El que por imprudencia temeraria ejecutase un hecho que si mediare malicia constituiria un delito grave, será castigado, etc. etc. Ahora bien ¿que se entiende por malicia? la intencion que tuviera el procesado al ejecutar el hecho y como ha de ser este hecho? ilícito: porque si fuese licito no constituiria tal imprudencia temeraria, sino la circunstancia eximente octava del artículo octavo que dice «no de-

linquen y por consiguiente se hallan exentos de responsabilidad criminal. . . 3º El que en ocasion de ejecutar un acto licito con la debida diligencia causa un mal por mero accidente sin culpa ni intencion de causarlo.»

No pide esta defensa señores del Consejo, que estiméis en favor del procesado Mulero la anterior eximente expuestas; Comprende y reconoce que el acto ejecutado por Mulero era ilícito; si, ilícito; pero sin intencion de matar. Recordad que todos los testigos que declaran en este proceso lo hacen con prevención contra el procesado debida a la indignación que el cuadro les causara, y ved como a pesar de esta prevención todos, absolutamente todos mas el procesado, se hallan de acuerdo en que no hubo riña ni animosidades ni resentimientos actual ni previo con relacion al momento del hecho entre los desgraciados Torres y Mulero.

Y para terminar señores del Consejo he de suplir sin comentarios, la exagerada restriccion de Código en la expresion del concepto de la imprudencia temeraria con el que nuestro Rey Sabio sienta y expone en la Partida VII, Título VIII, Ley V. Es útil, curioso, instructivo y adecuado al caso por cuyas circunstancias lo copio sin temor de cansaros.

Dice la Ley IV anterior a la Ley V, citada.

«Desventura muy grande acaesce a las vegadas a ome, y ha, que matan a otros por ocacion non lo queriendo facer. Esto podria acaescer, como si ome corriesse caballo en lugar que fuese acostumbrado a corrello, é atravesase por aquella calle algun ome, é topase el caballo con el é lo matase. Ca en esta manera sobre dicha ó en otras semejantes destas, que matase un ome a otro por ocacion non lo queriendo facer non cae por ende en pena ninguna. Y la Ley V esprende el concepto de imprudencia temeraria que antes cité, dice: «Ocaciones acaescen a las vegadas de que nascen muerte de ome de que son en culpa é merecen pena por ende, aquellos por quien vienen por que non pusieron tan gran guarda como devieran. Esto seria como si algun ome empellase a alguno como en manera de juego é la firiere é acaesciese que de aquellas feridas muriese.» Y termina este Sabio sancionando el delito con la pena de destierro.

Solo me resta, señores del Consejo, mostrar el hecho de autos en la forma que indudablemente ocurrió como lo demuestran el informe médico la razon y el sentido comun.

Cayetano Mulero y Felipe Torres marchaban jugando; el primero le lanzó una piedra al segundo que le pegó en la cabeza; pero lanzada con tan poca fuerza que no le produjo siquiera lo que vulgarmente se llama una descalabrada, como así lo dicen los señores médicos que practicaron la autopsia al Torres; le produjo solo una contusion de un centimetro de extensión que no llegó a interesar la parte interna del cuero cabelludo; Felipe Torres se agachó a coger otra piedra para seguir el juego; si, señores del Consejo, Felipe Torres se agachó, por que no cabe en cabeza humana, no puede siquiera concebirse que el golpe que no le produjo una descalabrada al choque de la piedra con un hueso quedando en medio la piel, no puede suponerse que

el golpe que solo produce una pequeña escoriación en la parte externa de la piel sin molestar su parte interna a pesar de la dureza de la piedra y de hueso entre cuyos cuerpos aquella se encontraba, no cabe en cabeza humana repito, que ese golpe le hiciera caer atollado a un hombre fuerte, robusto y joven como el desgraciado Torres. Por estas consideraciones fundadas en la autopsia afirma rotundamente la Defensa y no puede por menos de reconocer así el Tribunal que el Felipe Torres recibió la segunda pedrada cuando se hallaba agachado para cojer otra piedra con que seguir la broma. ¿Porque hemos de ver al Felipe Torres en la forma y postura patética que nos lo pintan los testigos en sus exageradas declaraciones y como se lo figura creyendo el aserto de estos el Sr. Fiscal. ¿De público se decía; pero ¿porqué se decía? por que todas las versiones partían de aquella gente exaltada. Hubo un periódico de esta localidad que al terminar la descripción de los hechos, lo hacia en la forma siguiente. . . «el Cayetano descargó una tremenda pedrada sobre la cabeza del Torres; el agredido vaciló unos momentos y cuando por lo tremendo del golpe cayó en tie-

erra, el cobarde asesino, con una «fiereza de hiena, con la misma «piedra le golpeó hasta privarle de la vida». . . Con la atmosfera creada por esta relación inexacta por completo, puesto que no fué tremendo ni mucho menos como queda demostrado, el golpe primero, puesto que no golpeó el procesado con la piedra sino que lanzó la segunda a igual que la primera. ¿Que de extraño tiene señores del Consejo, que durante los primeros momentos hallásemos visto en el procesado al asesino cruel y con intenciones de hiena? Decía señores del Consejo que al agacharse el infeliz Torres para cojer una piedra que lanzar en sus juegos a Mulero, este, con la misma intención sana que para la primera, le lanzó la segunda; pero con tal desgracia que dándole en el cuello le hizo caer de lado y a la caída, como los señores médicos en su informe de autopsia afirman, se produjo la rotura de la vertebra cervical que le ocasionó la muerte al desgraciado Torres. Por último y en honor a la claridad expongo esta defensa a la consideración del Consejo el ejemplo siguiente: «Cayetano Mulero espera escondido tras de un parapeto el paso del desgraciado Torres; cruza este y por la espalda, sin

previo aviso ni amenaza, le dispara un tiro de pistola; le ocasiona la muerte; y el Tribunal llegado su caso, no vacilaria en condenarle como autor de un delito de asesinato consumado, estimando la alevosia. Pero no le ocasiona la muerte y tampoco vacilaria el Tribunal, estimando igualmente la alevosia, en condenarle como autor del delito de asesinato frustrado. Ahora bien y fijos señores del Consejo. Dando por cierto que la piedra produjo la muerte de una manera directa é inmediata ¿se atreveria el Consejo a condenar a Cayetano Mulero como autor del delito de asesinato frustrado si aquella piedra no le hubiese dado al Torres ó solo le hubiese producido una pequeña contusión y por consiguiente no hubiera fallecido a su consecuencia?

Si el Consejo no estimara que el hecho de autos se halla completamente dentro del concepto de la imprudencia temeraria para cuando dejaria la aplicación del artículo quinientos ochenta y uno del Código Penal?

En consecuencia de todo lo expuesto y evacuando el traslado que me ha sido conferido a virtud del artículo 563 del Código de Jus-

ticia Militar formulo la siguientes conclusiones.

Primera. El hecho de autos constituye el delito de homicidio por imprudencia temeraria previsto y penado en el artículo 581 del Código Penal comun.

Segunda. Es responsable en concepto de autor el procesado Cayetano Mulero Ponce.

Tercera. No es de estimar en este caso la circunstancia agravante de reincidencia.

Y cuarta. Ha incurrido el procesado en la pena de un año y dos meses de prisión correccional.

En su virtud procede y al Consejo.

Suplico. Que habiendo por presentado este escrito y a mi por cumplido con el traslado que me confirió, se sirva tener por formuladas las anteriores conclusiones con arreglo al artículo quinientos sesenta y cinco del Código de Justicia Militar, estimando el hecho y condenando al procesado Cayetano Mulero Ponce de conformidad con lo expuesto por ser de justicia que pido en Ceuta a veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete. Licenciado, Jesus Murciano Moreno.

Es copia.

ANUNCIOS

**LA UNION**  
**EL FENIX ESPAÑOL**  
**COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS**  
contra incendios y sobre la vida

Domicilio social: Madrid, calle de Olegaza número 1 (Paseo de Recoletos).  
Oficinas de la Subdirección en esta provincia Ceuta, calle Murgia núm. 26.

**GABANTIAS**

Capital social efectivo. . . . . Ptas. 12.000.000  
Primas y reservas. . . . . » 44.028.645'68  
Total. . . . . Ptas. 56.028.645'68

**32 años de existencia**

**Seguros contra incendio**

Esta gran compañía NACIONAL de antisiecho por siniestros desde su fundación la suma de pesetas 66. 631 740 93 siendo esta la demostración mas evidente de su importancia y del vasto desarrollo de sus operaciones.

**Seguros sobre la vida**

En este ramo de seguros contra toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotes, Rentas de educación, Rentas vitalicias y capitales diferidos primas mas reducidas que cualquiera otra compañía.

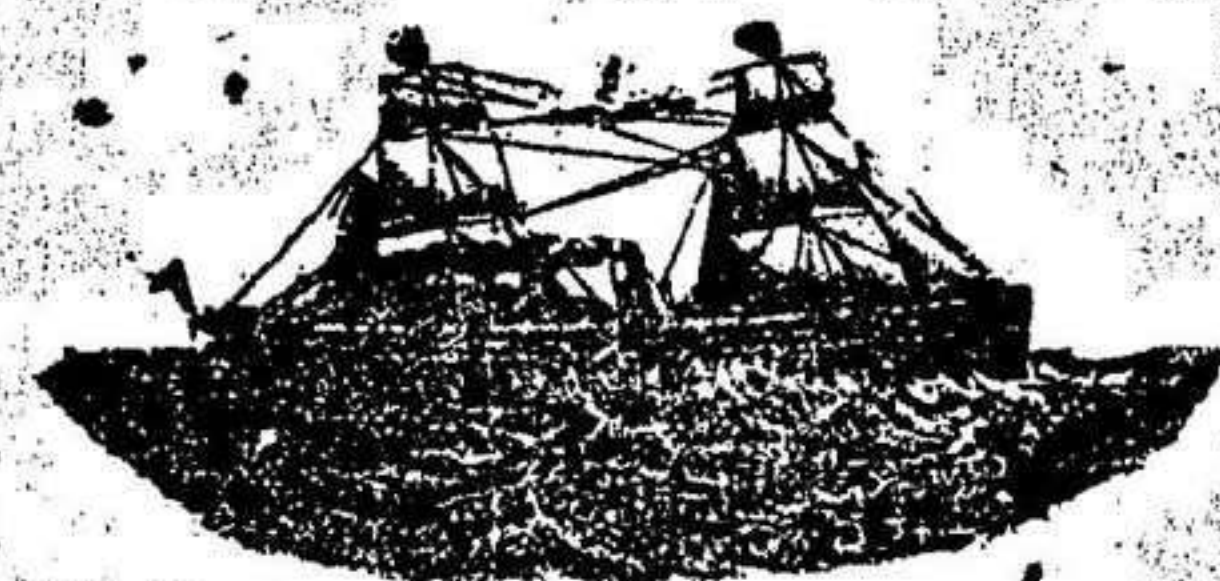
Agentes de la Compañia en Ceuta, Sres **Blond Hermanos**

**VAPORES CORREOS**  
DE LA  
**Compañia Transatlántica**

ANTES DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA  
SERVICIO OFICIAL MENSUAL, ENTOR

**BARCELONA Y MOGADOR**

con escala en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Saffi.



**EL VAPOR**  
**RABAT**

Salida de Barcelona: el 25 de cada mes.

Salidas de Ceuta:

para Cádiz, sobre el 29 de cada mes.

para Málaga, del 12 al 18 de cada mes.

Admite carga y pasajeros

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se aijará por cuenta y riesgo de los receptores y se entregará sobre el muelle a presentación de los conocimientos.

Consignatario: Sres. **Blond Hermanos**

**Vermouhts Torino dulce**

Caja de 12 botellas de á litro, 23 pesetas.

Representante en Ceuta: **RAFAEL CAMEZ BORRAJO.**